

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

2021/4504 *Delegación de competencias en materia de contratación del Pleno de la Corporación.*

Anuncio

Don Pedro López Lérída, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2021 ha acordado la delegación en el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto, de la totalidad de las competencias que en materia de contratación le atribuye la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en relación con el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en respecto a la contratación de las obras municipales denominadas:

Proyecto nº 629 denominado "Arreglo y Restitución del Camino de Mengíbar" y Proyecto nº 645 denominado "Arreglo y Restitución del Camino del Burraco" cuya financiación se realizará en parte con fondos propios y en parte con cargo a subvención concedida por Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, por la que se acuerda la asignación de las subvenciones previstas en el Real Decreto 778/2020, de 25 de agosto, por el que se declara la aplicación de las medidas previstas en el artículo 9 del Real Decreto-Ley 11/2019, de 20 de septiembre, a diversas situaciones catastróficas acaecidas entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2020 (BOE nº 181 de 30 de julio de 2021).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jabalquinto, 30 de septiembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.